

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR CEIP LA BAIA

1. Destinatarios de la Biblioteca

La Biblioteca escolar del CEIP La Baia es un Centro de Recursos destinado a la utilización por parte de todos los miembros de la Comunidad escolar: Alumnado, profesorado, personal no docente y padres-madres de alumnos.

2. Inscripción, carnet de usuario

Cada usuario de la Biblioteca recibirá un carnet no transferible que habrá que presentar cada vez que se quiera sacar un libro. La pérdida del carnet será comunicado inmediatamente.

El dueño del carnet, o en su caso, los padres o tutores legales se harán responsables de cualquier daño ocasionado por un uso indebido de las obras.

3. Horario de la Biblioteca Escolar

Presente en el "Decálogo de normas de la Biblioteca Escolar".

4. Servicio de Préstamo

Los usuarios pueden llevarse en préstamo 1 sola obra al mismo tiempo. Los préstamos sólo se realizarán en el horario indicado. El plazo de préstamo para libros es de 2 semanas, siempre prorrogables. CD-ROM, DVD's y videos su préstamo será de 1 semana.

El personal de la biblioteca tiene el derecho de fijar condiciones especiales de préstamo. No se permite sacar en préstamo libros de consulta, periódicos ni revistas.

El usuario se responsabilizará de la devolución de las obras dentro del plazo establecido. La biblioteca se reserva el derecho a solicitar la devolución de las obras prestadas en cualquier momento.

Una devolución fuera del plazo establecido conllevará una sanción por demora:

- Si es el primer retraso en devolución no se le volverá a dejar otro durante un período igual al del incumplimiento en la devolución.
- En un segundo retraso, se le duplicará el período descrito en la sanción 1.
- En un tercer incumplimiento de los plazos se le retirará el carnet de la biblioteca.

5. Permanencia en la biblioteca, reglamento de régimen interior, responsabilidad civil

1. Los usuarios deberán mantener un comportamiento que no molesta a los demás usuarios.
2. Todos los usuarios tienen la obligación de respetar los medios e instalaciones que la biblioteca pone a su disposición, velando por su integridad física, manejándolos con corrección y avisando inmediatamente de eventuales daños.
3. El usuario o, en su caso, los padres o tutores legales, tiene la obligación de sustituir por otra igual cualquier obra ensuciada, dañada o perdida. En caso de no ser posible dicha sustitución de la obra se abonará un precio simbólico de 10€ por ejemplar.
4. No se permite entrar en la biblioteca con comida o bebida.
5. Los usuarios deberán solicitar a la persona encargada de la biblioteca en ese momento la obra que desee leer o consultar dejándola después en el lugar que se habilite para tal fin si se diera el caso.
6. Se seguirán siempre las instrucciones del personal encargado de la biblioteca.

6. Sanciones derivadas de un mal uso de la Biblioteca

Aquellas personas que incumplan este reglamento así como las normas generales de convivencia establecidas por el Centro, podrán ser sancionadas de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interior del mismo y llegado el caso a ser excluidas del uso de la biblioteca.

Para uso y disfrute de la Biblioteca Escolar, así como para poder estar en posesión del carnet de usuario es necesario y obligatorio estar conforme con estas normas, rellenar, firmar y entregar al tutor-a lo siguiente: